

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2024

LOTERÍA DE BOGOTÁ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

PERIODO EVALUADO:
Del 1 enero al 31 de diciembre de 2025

Elaborado:

Febrero de 2026

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2024

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE	3
MARCO LEGAL	4
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	5
2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30
3. CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD	30
4. SERVICIOS PUBLICOS	32
5. VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ	37
6. CAJA MENOR	40
7. METAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2025-2027	41
8. ACCIONES DESARROLLADAS Y/O AVANCE EN LA ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL 2do TRIMESTRE DE 2025:	43
CONCLUSIONES	43
OBSERVACIONES	49
RECOMENDACIONES	50

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Austeridad en el Gasto Público – IV Trimestre 2025 (Informe de seguimiento)
DESTINATARIOS:	Dr. Luis Gabriel Franco - Gerente General (e) Dr. Frank Manotas Puente - Secretario General (e) Dra. Dayan Patricia Pasaje Quiroga – Jefe Unidad de Recursos Físicos (a) Dra. Martha Liliana Duran - Jefe de Talento Humano Dr. Luis Alberto Neira Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (e) Dra. Sandra Patricia - Tiria Socha Directora de Operación de Producto y Comercialización
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría General – Unidad de Talento Humano – Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación- Dirección de Operación de Producto y Comercialización
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Julio César Páez Gómez, contratista OCI

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Lotería de Bogotá, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral acumulado de la vigencia 2025 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones, así como la comparación de cada concepto de gasto con el mismo periodo en la vigencia anterior.

ALCANCE

Verificación del cumplimiento de lo relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, que integra los aspectos y/o requisitos relacionados en el título “Procedimientos realizados” durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025, frente al mismo periodo de la vigencia del 2024.

LIMITACION DEL ALCANCE

No se presentaron situaciones que limitaran el alcance al presente informe.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

MARCO LEGAL

Año	Documento	Normativa
2012	Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2024	Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital
2024	Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica	Concepto Unificador 001 de 2024 Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Jurídica
2024	Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero del 2025	Se dictan lineamientos Generales de medidas que reduzcan el gasto público en aquellos rubros que no estén directamente relacionados con la prestación de bienes y servicios.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Para efectos del presente informe se requirió a la Secretaría General, Talento Humano y Recursos Físicos mediante memorando nro. 3-2025-1851 del 11/12/2025, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación durante el periodo evaluado, así:

Aspecto / Requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Vacaciones pagadas en dinero y Vacaciones acumuladas	Unidad de Talento Humano
Gasto por contratación	Secretaria General
Planta empleados públicos, trabajadores oficiales y/o cargos provisionales	Unidad de Talento Humano
Vacantes de planta de personal, trabajadores oficiales	Unidad de Talento Humano
Uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Uso de vehículos (mantenimiento – combustible)	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor - arqueo	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Seguimiento a recomendaciones	Unidad de Recursos Físicos, Unidad de Talento Humano Y Dirección de Operación de Producto y Comercialización
-------------------------------	---

Con base en la información remitida por la Secretaría General mediante el memorando No. 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se efectuó la validación del cumplimiento de las orientaciones y lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto.

Dicha validación se llevó a cabo mediante un análisis selectivo de los valores de los rubros con corte al 31 de diciembre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024.

Luego del análisis y cruce con reportes contables se encontraron leves diferencias asociadas a la liquidación de vacaciones y pago de viáticos, de igual forma algunos soportes de facturas de servicios públicos, liquidación de vacaciones y viáticos por comisiones de servicios no podían ser consultados, por lo cual los días 10 y 12 de febrero se realizaron mesas de trabajo para subsanar las diferencias encontradas.

Dichas mesas de trabajo se adelantaron con las jefas de Recursos Humanos y Recursos Físicos. Producto de ello y del análisis realizado, se identificaron cinco (5) observaciones y doce (12) recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

Como resultado del ejercicio, se procedió a radicar el informe definitivo el 13 de febrero de 2026, para su publicación.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. HORAS EXTRAS

A partir de la información proporcionada por la Unidad de Talento Humano y los datos contables de la cuenta 51010301 “horas extras y festivos” en el sistema ERP ADA al 31 de diciembre de 2025 (Es importante precisar que dentro de este rubro se incluye también el valor pagado a los trabajadores oficiales por su participación en los sorteos ordinarios), se observa un aumento del 15% en este rubro al compararlo con el mismo periodo de 2024. Esta variación representa un incremento de \$7.034.771 de pesos m/cte. Los detalles se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1 Variación horas extras

Concepto	Vlr. acumulado al corte del 31 de diciembre de 2024	Vlr. acumulado al corte del 31 de diciembre de 2025	Variación \$	% Variación
Hora Extra/F/D/REC N	4.169.711	8.304.671	4.134.960	99%
Sorteos ordinarios	41.570.000	44.469.811	2.899.811	7%
TOTAL	45.739.711	52.774.482	7.034.771	15%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Talento Humano

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

A continuación, se presenta el gráfico que muestra la evolución trimestral del gasto por **horas extras**, el cual permite observar de manera visual la tendencia de crecimiento durante el año 2025 y los periodos en los que se concentró el mayor nivel de ejecución del gasto:



Fuente: información extraída del sistema de información financiera SICOF

Según lo informado por la Secretaría General a través de su memorando radicado No. 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, justifica dicha variación en los siguientes términos:

Analizado este rubro con corte al 31 de diciembre de 2025, se encuentra que el valor total acumulado correspondiente a horas extras presentó un incremento del 15% en comparación con el mismo período del año 2024.

Este aumento se explica porque, durante el año 2024, la Gerente General se encontraba en situación de incapacidad médica por aproximadamente 11 meses. En este sentido, el servicio de conducción prestado al Gerente encargado generó una menor necesidad de erogaciones por concepto de horas extras.

En contraste, durante la vigencia 2025, el conductor asignado a la Gerencia General es un trabajador oficial, por lo cual su disponibilidad y acompañamiento en actividades institucionales se reflejan directamente en el pago de horas adicionales.

Por otra parte, el valor pagado por participación en sorteos ordinarios presentó un incremento del 7%, explicado por el ajuste del valor del turno para la vigencia 2025, el cual fue del 9,5%, en concordancia con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y conforme a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo.

Una vez analizada la información proporcionada por la Unidad de Talento Humano, se observa que el aumento total estos dos conceptos es del 15%, lo cual se debe en mayor medida al gasto asociado a horas extras del conductor de gerencia, que aumentaron un 99% frente al mismo periodo de 2024, toda vez que durante dicho periodo no se causaron horas extras por este concepto, debido a la incapacidad médica de la gerente.

Adicionalmente, es importante destacar que la base para el cálculo de este rubro que comprende las horas extras y los pagos asociados a los sorteos ordinarios se encuentra directamente vinculada al salario, el cual presentó un incremento del 9,53% para la vigencia 2025, en concordancia con el ajuste del salario mínimo establecido mediante el Decreto 1572 de diciembre de 2024, expedido

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

por la Presidencia de la República. En este sentido, el aumento del 15% registrado en el rubro incluye el efecto del mencionado ajuste salarial del 9,53%, lo que explica parcialmente la variación observada.

Por lo tanto, al comparar el aumento salarial del 9,53% con el incremento del 15% en el gasto total de horas extras y festivos, se identifica que este último se encuentra principalmente justificado por el aumento significativo (99%) en las horas extras del conductor, originado por la situación excepcional de la incapacidad de la gerente en 2024.

1.2. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se identificó un aumento de \$2,13 millones de pesos con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024; tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2 Variación viáticos y gastos de viaje

Concepto	Vlr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2024	Vlr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2025	Variación \$	% Variación
Viáticos y Gastos de Viaje	21.649.234	23.772.041	2.122.807	9,81%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Talento Humano

A continuación, se presenta el gráfico que muestra la evolución trimestral del viáticos y gastos de viaje, el cual permite observar de manera visual la tendencia durante el año 2025 y los periodos en los que se concentró el mayor nivel de ejecución del gasto:

Gráfico No. 2 Viáticos y Gastos de viaje



Fuente: información extraída del sistema de información financiera SICOF

En lo correspondiente al rubro de Viáticos y Gastos de Viaje, según memorando de la Secretaría General y confrontado con los soportes de las resoluciones en las que se ordena el pago de viáticos y gastos de viaje se identificó un aumento de 9,81% qué, según lo informado por la Unidad de Talento Humano, dicha variación se justifica en los siguientes términos:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

“Este incremento obedece a la ejecución de actividades directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales de la entidad. A continuación, se relacionan los motivos por las cuales se reconocieron las comisiones de servicios a los servidores públicos:

Tabla 3 Resoluciones de aprobación de viáticos y gastos de viaje

No.	Nombre	No. Resolución	Fecha Suscripción Resolución	Lugar (destino)	Motivo
1	FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ	5	16/01/2025	Puerto Salgar y Girardot - Cundinamarca	Verificar que el concesionario del juego de apuestas permanentes en Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, GELSA S.A., comercialice las apuestas a través de internet en la jurisdicción territorial donde cuenta con la autorización para operar.
2	JHOAN ANDRES RODRIGUEZ H	24	5/02/2025	Bucaramanga	Realizar activación comercial para promover la caída del premio mayor del Sorteo 2779.
3	CARLOS GILBERTO ROJAS M	25	12/02/20225	Caloto - Cauca	Realizar visita administrativa a la planta de producción de la firma impresora de formularios del Juego de Apuestas Permanentes DISPAPLES S.A.S., para realizar actividades de inspección y supervisión, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Anexo Técnico 1 del Contrato 055 de 2022.
4	FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ	25	12/02/20225	Caloto - Cauca	Realizar visita administrativa a la planta de producción de la firma impresora de formularios del Juego de Apuestas Permanentes DISPAPLES S.A.S., para realizar actividades de inspección y supervisión, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Anexo Técnico 1 del Contrato 055 de 2022.
5	ORLANDO FIGUEROA	26	18/02/2025	Municipios de la Calera, Junín, Gama, Gachalá, Gachetá y Ubalá en Cundinamarca.	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
6	JAVIER JESUS ORTIZ	26	18/02/2025	Municipios de la Calera, Junín, Gama, Gachalá, Gachetá y Ubalá en Cundinamarca.	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

No.	Nombre	No. Resolución	Fecha Suscripción Resolución	Lugar (destino)	Motivo
7	JESUS ALFONSO TOCORA	26	18/02/2025	Municipios de la Calera, Junín, Gama, Gachalá, Gachetá y Ubalá en Cundinamarca.	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
8	FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ	48	25/03/2025	Municipio de Cota en Cundinamarca	Verificar las condiciones de almacenamiento de formularios y la existencia de inventario, OE14 y OE21 en cumplimiento con lo señalado en el Contrato 055 del 2022.
9	LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ	95	17/07/2025	Fusagasugá, Girardot, Tuluá, Palmira, Ibagué, Armenia y Cali	Promocionar el nuevo plan de premios de la Lotería de Bogotá, que se jugará a partir del 14 de agosto de 2025.
10	JESUS ALFONSO TOCORA	95	17/07/2025	Fusagasugá, Girardot, Tuluá, Palmira, Ibagué, Armenia y Cali	Realizar labores de conducción para el traslado de un servidor, quien realizará labores de promoción del nuevo plan de premios de la Lotería de Bogotá, que se jugará a partir del 14 de agosto de 2025.
11	JHOAN ANDRES RODRIGUEZ H	104	21/07/2025	Yumbo Cali	Realizar revisión de las seguridades del billete, definición de los lineamientos de diseño e identificación de oportunidades de mejora en diseño digital versus impresión física de acuerdo a parámetros según maquinaria y tecnología del contratista en planta.
12	JESUS EDUARDO MENDEZ G	114 I 126	15/08/2025	Pereira	Participar Cuarto Congreso Nacional de Loterías y Distribuidores ANDELOTE
13	ORLANDO FIGUEREDO	142	29/09/2025	Facatativá	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
14	JAVIER JESUS ORTIZ	142	29/09/2025	Facatativá	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

No.	Nombre	No. Resolución	Fecha Suscripción Resolución	Lugar (destino)	Motivo
15	JESUS ALFONSO TOCORA	142	29/09/2025	Facatativá	Realizar visitas administrativas a los establecimientos del juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
16	LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ	146	20/10/2025	Tunja en Boyacá, Barbosa, Socorro, San Gil, Pie de Cuesta, Bucaramanga y Barrancabermeja en el Departamento de Santander, Medellín, Envigado e Itagüí en el Departamento de Antioquia	Realizar visitas comerciales a los distribuidores y loteros del producto Lotería en estas regiones y la presentación y promoción del plan de premios de la Lotería de Bogotá, para el último trimestre del año 2025.
17	JESUS ALFONSO TOCORA	146	20/10/2025	Tunja en Boyacá, Barbosa, Socorro, San Gil, Pie de Cuesta, Bucaramanga y Barrancabermeja en el Departamento de Santander, Medellín, Envigado e Itagüí en el Departamento de Antioquia	Realizar visitas comerciales a los distribuidores y loteros del producto Lotería en estas regiones y la presentación y promoción del plan de premios de la Lotería de Bogotá, para el último trimestre del año 2025.
18	ORLANDO FIGUEREDO	159	14/11/2025	Apulo, Tena, La Mesa, Mesitas del colegio, Zipaquirá, Sopo	Realizar visitas administrativas a los establecimientos en los que opera el juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

No.	Nombre	No. Resolución	Fecha Suscripción Resolución	Lugar (destino)	Motivo
19	JAVIER JESUS ORTIZ	159	14/11/2025	Apulo, Tena, La Mesa, Mesitas del colegio, Zipaquirá, Sopo	Realizar visitas administrativas a los establecimientos en los que opera el juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
20	JESUS ALFONSO TOCORA	159	14/11/2025	Apulo, Tena, La Mesa, Mesitas del colegio, Zipaquirá, Sopo	Realizar visitas administrativas a los establecimientos en los que opera el juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
21	ORLANDO FIGUEROA	174	19/12/2025	Tabio, Cajicá y Subachoque	Realizar visitas administrativas a los establecimientos en los que opera el juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
22	JAVIER JESUS ORTIZ	174	19/12/2025	Tabio, Cajicá y Subachoque	Realizar visitas administrativas a los establecimientos en los que opera el juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.
23	JESUS ALFONSO TOCORA	174	19/12/2025	Tabio, Cajicá y Subachoque	Realizar visitas administrativas a los establecimientos en los que opera el juego de apuesta permanentes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión 066 de 2021, en ejercicio de las facultades de fiscalización y supervisión del juego de apuestas permanentes, conferidas a la Lotería de Bogotá.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

No.	Nombre	No. Resolución	Fecha Suscripción Resolución	Lugar (destino)	Motivo
24	LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO	175	19/12/2025	Cali - Valle del Cauca	Realizar visita a la planta de la Empresa Cadena, donde se realiza la impresión de la billetería del producto Lotería de Bogotá y lleve a cabo unas reuniones con el Gerente general de la Beneficencia del Valle y la Lotería del Valle, para analizar estrategias comerciales.
25	LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ	176	19/12/2025	Cali - Valle del Cauca	Realizar visita a la planta de la Empresa Cadena, donde se realiza la impresión de la billetería del producto Lotería de Bogotá y lleve a cabo unas reuniones con el Gerente general de la Beneficencia del Valle y la Lotería del Valle, para analizar estrategias comerciales
26	SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA	176	19/12/2025	Cali - Valle del Cauca	Realizar visita a la planta de la Empresa Cadena, donde se realiza la impresión de la billetería del producto Lotería de Bogotá y lleve a cabo unas reuniones con el Gerente general de la Beneficencia del Valle y la Lotería del Valle, para analizar estrategias comerciales

Fuente: información reportada por la Unidad de Talento Humano

Los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje se respaldan en las siguientes resoluciones expedidas por secretaria general, que fueron suministradas por la Unidad de Talento Humano:

Tabla 4 Verificación saldos contables vs soportes de resoluciones

Acto administrativo	Valor	Referencia
Resolución nro. 005 de 2025	922.716	1
Resolución nro. 024 de 2025	925.745	2
Resolución nro. 025 de 2025	1.261.779	3 y 4
Resolución nro. 026 de 2025	1.452.302	5, 6 y 7
Resolución nro. 048 de 2025	230.679	8
Resolución nro. 095 de 2025	5.516.047	9 y 10
Resolución nro. 104 de 2025	189.914	11
Resolución nro. 114 y 126 de 2025	1.881.963	12
Resolución nro. 142 de 2025	494.735	13, 14 y 15
Resolución nro. 146 de 2025	5.108.374	16 y 17
Resolución nro. 159 de 2025	1.978.938	18, 19 y 20
Resolución nro. 174 de 2025	494.735	21, 22 y 23
Resolución nro. 175 de 2025	1.275.066	24
Resolución nro. 176 de 2025	2.039.048	25 y 26

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Acto administrativo	Valor	Referencia
Valor total viáticos reportados	23.772.041	
Valor contable reportado	23.772.041	
Diferencia identificada	0	

Fuente: elaboración propia a partir de resoluciones y balance de prueba a 31 de diciembre de 2025 generado directamente de SICOE

El saldo contable de la cuenta de viáticos por \$23.772.041 fue comparado con el rubro 2.1.2.02.02.010, denominado "Viáticos de los funcionarios en comisión", tal como se detalla en el reporte de ejecución de gastos de diciembre publicado en el portal de transparencia de la Lotería de Bogotá¹ (\$23.772.041). Tras esta validación, no se identificaron diferencias entre el saldo contable y el rubro presupuestal.

1.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Según la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se identificó un aumento de \$647 millones de pesos en los contratos celebrados al cierre del cuarto trimestre, comparando las vigencias 2025 y 2024, tal como se muestra a continuación:

Tabla 5 Variación del gasto por contratos de prestación de servicios

Concepto	Vlr. Acumulado al corte del 4to trimestre de 2024	Vlr. Acumulado al corte del 4to trimestre de 2025	Variación \$	% Variación
Contratos por prestación de servicios	1.632.932.851	2.153.730.447	520.797.596	32%
Adiciones contratos por prestación de servicios	208.649.081	334.973.067	126.323.986	61%
TOTAL GASTOS	1.841.581.932	2.488.703.514	647.121.582	35%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Secretaría General

A continuación, se presenta el gráfico que muestra la comparación en la contratación por prestación de servicios durante las vigencias analizadas en este informe (2024 y 2025):

¹ <https://loteriadebogota.com/historico-presupuestos/>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gráfico No. 3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ACUMULADO AL 4to TRIMESTRE 2024 y 2025 (Cifras
expresadas en miles de millones de pesos)



Fuente: Información reportada por la Secretaría General

Según lo informado por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, dicha variación se justifica en los siguientes términos:

“Son varias las causas que generaron el aumento en la variación del gasto de contratación por prestación de servicios se deben a varios factores a saber:

1. Para suplir las actividades que realizaban trabajadores oficiales que ya no laboran en la empresa principalmente en la Dirección de Operación y Comercialización de Producto.
2. Teniendo en cuenta que se debe realizar un rediseño institucional, se hizo necesario contratar a una profesional especializada en la Unidad de Talento Humano para estructurar los perfiles idóneos en la planta de personal y ajustar los manuales de funciones.
3. Por directriz del archivo distrital y de acuerdo a plan de mejoramiento institucional se hizo necesario contratar a un profesional archivístico encargado de estructurar las tablas tanto de valoración como de retención documental.
4. Se hizo necesario contratar a un experto estadístico con el fin de realizar auditoría forense (análisis luego de ocurridos los hechos) para determinar oportunidades de mejora en el proceso del sorteo de la LDB.”

Adicionalmente, la Secretaría General informó que existen tres contratos que fueron terminados por mutuo acuerdo, los cuales presentan un saldo pendiente por ejecutar de \$57.892.500, discriminado de la siguiente manera:

- Contrato N.º 5 de 2025: terminado por mutuo acuerdo, con un saldo pendiente por ejecutar de \$30.292.300.
- Contrato N.º 31 de 2025: terminado por mutuo acuerdo, con un saldo pendiente por ejecutar de \$18.945.900.
- Contrato N.º 41 de 2025: terminado por mutuo acuerdo, con un saldo pendiente por ejecutar de \$8.654.300.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados, detallando contratista, objeto, valor y plazo de ejecución, de igual forma se detallan las adiciones a los contratos:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 6 Contratos vigencia 2025

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
1	NELLY ANDREA MEDINA CASAS	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría General con plena autonomía técnica, administrativa para gestionar las actuaciones administrativas y contractuales que se deriven de los procesos de contratación que adelante la Lotería de Bogotá	\$ 56,139,360	8 MESES
2	MANUELA HERNÁNDEZ JARAMILLO	Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno para evaluar el sistema de control interno a través del desarrollo de actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2025 o vigente, que entre otras son de evaluación y seguimiento, asimismo realizar actividades del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 50,640,000	8 MESES
3	YEISON FERNANDO MARTÍNEZ CASAS	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías 2025 o vigente a fin de evaluar el control interno contable y sistema de control interno de la entidad. Asimismo, el desarrollo de otras acciones asociadas al proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 50,640,000	8 MESES
4	NATALIA ISABEL RUSSI ACUÑA	Prestación de los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en gobierno corporativo y cumplir las actividades y metas del plan estratégico de la Secretaría General y a la Gerencia General	\$ 19,354,000	2 MESES
5	DIEGO ENRIQUE CORZO AYERBE	Prestación de los servicios profesionales en la revisión y conceptualización de los temas que requieran conocimiento jurídico en temas administrativos y en temas inherentes al objeto y misión de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes	\$ 52,938,000	6 MESES
6	DAVID FERNANDO PINZÓN GALVIS	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación para apoyar la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación estratégica de la entidad	\$ 7,684,500	1 MES
7	MARTHA LILIANA CRUZ BERMÚDEZ	Prestación de servicios profesionales especializados en la Unidad de Talento Humano, enfocados en la formulación, desarrollo y gestión de planes de acción y de mejoramiento de competencia de esta Unidad, así como en la gestión de procesos y procedimientos	\$ 48,570,000	6 MESES
8	ÁNGEL OSMAN CALDERÓN ZUBIETA	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa a la Gerencia General y a la Subgerencia General y de Operaciones en el marco de sus competencias especialmente las que permitan el fortalecimiento del Plan Estratégico de la Lotería de Bogotá y las estrategias de comercialización de nuevos productos	\$ 48,570,000	6 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
9	DAIRO ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ	Prestar los servicios de apoyo en el análisis de la información, construcción de reportes e informes para la toma de decisiones del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá	\$ 26,598,000	6 MESES
11	ALEJANDRO PERDOMO HERRERA	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la gestión contable, consolidación de información financiera y generación de informes tanto financieros como de gestión administrativa para la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá	\$ 42,000,000	6 MESES
12	LUISA FERNANDA PEDREROS HUERTAS	Prestar los servicios de diseño de elementos de comunicación audiovisual para las marcas, productos y juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá	\$ 21,360,000	6 MESES
13	LUZ DARY RIAÑO FLÓREZ	Prestar servicios profesionales en la Unidad de Talento Humano para el procesamiento de la nómina en la Lotería de Bogotá, incluyendo el registro y actualización de novedades, el cálculo de compensaciones, deducciones, seguridad social y prestaciones sociales, así como la integración contable y presupuestal correspondiente y la generación de reportes requeridos, asegurando el cumplimiento de la normativa laboral vigente y el uso eficiente del ERP designado por la entidad	\$ 45,000,000	6 MESES
14	DIEGO ALEJANDRO PUENTES ROBAYO	Prestar los servicios de gestión de contenidos de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería, bajo los lineamientos del plan comercial y de mercadeo de la entidad	\$ 31,290,000	6 MESES
15	LEIDY JOHANA FACUNDO OBANDO	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades que se realicen en la Unidad Financiera y Contable - Cartera y Tesorería	\$ 17,732,000	4 MESES
16	HILDA MIREYA TORRES LÓPEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría General, en actividades relacionadas con la organización e intervención documental de los expedientes físicos y digitales y su publicación en SECOP de todos los contratos que elabore la entidad	\$ 27,345,920	8 MESES
17	CÉSAR DAVID BLANDÓN PADILLA	Prestar los servicios de Administración de Comunidades (Social Media) y actividades digitales, así como de mercadeo para la ejecución de las estrategias comerciales y de comunicación de más marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería, bajo los lineamiento del plan comercial y de mercadeo de la entidad	\$ 37,896,000	6 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
18	LUIS ALEJANDRO RUIZ ALONSO	Prestar servicios profesionales para la formulación, implementación, actualización y acompañamiento a procesos de tecnología relativos al modelo de seguridad y privacidad de la información de la Lotería de Bogotá	\$ 56,000,000	8 MESES
19	JOHANNE ASTRID REYES NIÑO	Prestación de servicios profesionales en la Oficina Oficial de Cumplimiento	\$ 26,598,000	6 MESES
20	ÓSCAR EDUARDO PÁEZ ESPÍTA	Prestar los servicios profesionales para la Subgerencia Comercial y Operativa en la ejecución de estrategias comerciales encaminadas a la fidelización de los clientes y la red de ventas en los diferentes canales, así como al posicionamiento de las marcas, productos y juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá	\$ 37,896,000	6 MESES
21	HUGO DANILO LIÉVANO BERNAL	Prestar los servicios profesionales, apoyando la operación, gestión, y seguimiento de las actividades de la oficina de gestión tecnológica e innovación, con base en la administración de la mesa de servicio y diferentes requerimientos tecnológicos de la oficina en cumplimiento del PETI.	\$ 35,464,000	8 MESES
22	JAIME ALEXANDER AYALA CUBILLOS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de la Dirección de Producto y Comercialización	\$ 12,456,000	6 MESES
23	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ REYES	Prestar servicios profesionales en mercadeo y marketing con el propósito de fortalecer la misión institucional de la Lotería de Bogotá, optimizar la comunicación externa e interna, y garantizar una adecuada gestión de las relaciones públicas	\$ 37,896,000	6 MESES
24	LUCY PAOLA PARRA GARCÍA	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá	\$ 50,528,000	8 MESES
25	JOEL RICARDO HERNÁNDEZ QUINTERO	Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la Unidad de Talento Humano para gestionar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la realización de actividades del Plan Anual de Trabajo de dicho sistema, en cumplimiento de la normativa vigente	\$ 42,102,000	6 MESES
26	DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS	Prestar los servicios profesionales para el soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos de la página Web de la Lotería de Bogotá	\$ 50,528,000	8 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
28	LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA	Prestar servicios profesionales, con total autonomía técnica y administrativa, para el acompañamiento, orientación y soporte jurídico en la gestión estratégica e integral del Talento Humano de la Lotería de Bogotá	\$ 52,746,667	172 DÍAS
29	LUZ DARY AMAYA PEÑA	Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno encaminados a desarrollar las actividades de evaluación y seguimiento al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá y las actividades que se programen en el plan anual de auditorías 2025 o vigente, y actividades del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá así como otras actividades propias del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 31,650,000	5 MESES
31	ÁLVARO MERLANO MOLINA	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Recursos Físicos y la Secretaría General en los procesos y actividades propios de las mismas	\$ 35,085,000	5 MESES
32	MICHAEL MEDINA ULLOA	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación para apoyar la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación estratégica de la entidad	\$ 46,107,000	6 MESES
33	NATALIA ISABEL RUSSI ACUÑA	Prestación de los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en gobierno corporativo y cumplir las actividades y metas del plan estratégico de la Secretaría General y a la Gerencia General	\$ 29,031,000	3 MESES
35	NEYLA CAROLINA SANABRIA GÓMEZ	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera en la Oficina Asesora de Planeación en actividades propias de la Oficina y en especial aquellas vinculadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el marco de las actividades asignadas a esta oficina en su rol como Defensor del Ciudadano	\$ 30,900,000	6 MESES
37	LORMY KAREN ZULEHYMA CAVIEDES ARTUNDUAGA	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa a la Unidad de Recursos Físicos para la ejecución de actividades propias de los procesos a cargo de la misma, incluyendo la formulación y seguimiento de planes de acción, planes de mejoramiento y mapas de riesgos	\$ 40,800,000	6 MESES
38	JUAN CARLOS CIFUENTES MURCIA	Servicios profesionales para apoyar la gestión, administración y mantenimiento de los proyectos de software y sistemas informáticos de la Lotería de Bogotá	\$ 64,000,000	8 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
39	JUAN DIEGO MELO VARGAS	Prestar los servicios profesionales de abogado penalista para la defensa judicial de la Lotería de Bogotá en los procesos penales que surjan: (i) Del desarrollo del objeto social de la entidad diferentes a lo consagrado en el artículo 312 del Código Penal; (ii) De la aplicación del artículo 312 del Código Penal en la ciudad de Bogotá D.C., y (iii) Brindar asesoría especializada en derecho penal para la implementación de la Política de Lucha contra el Juego Ilegal adoptada por la Lotería en abril de 2024 -POL100-625-4 o cualquiera que la modifique, sustituya derogue (incluyendo, pero sin limitarse a, chance ilegal, apuestas ilegales, juegos de azar no autorizados, loterías clandestinas, rifas y juegos promocionales no autorizados, juegos de azar en línea no regulados, entre otros)	\$ 57,150,000	249 DÍAS
40	MARIANA GALINDO RUIZ	Prestar los servicios profesionales de abogado para la defensa judicial de la Lotería de Bogotá en todos los procesos judiciales que surjan de la actividad de la Lotería de Bogotá, exceptuando los procesos de carácter pena, y Brindar asesoría jurídica para la adecuada actualización e implementación de las políticas de la Lotería de Bogotá que se enumeran a continuación, incorporando las recomendaciones impartidas en las circulares externas expedida por la Agencia Nacional de Defensa del Estado y las recomendaciones impartidas por la Secretaría Jurídica Distrital: 1. Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público vigencia 2025 2. Política de Prevención del Daño Antijurídico, adoptada mediante la Resolución 214 expedida el 11 de diciembre de 2023, y 3. Política de Defensa Jurídica, adopta por el Comité de Conciliación el 10 de marzo de 2022.	\$ 63,000,000	249 DÍAS
41	CARMENZA JAIMINA MANOTAS BUENO	Prestar los servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica y administrativa para brindar soporte jurídico a la Gerencia General y a la Secretaría General	\$ 28,068,000	4 MESES
42	OLIVERIO ANIMERO ORTIZ	Prestar servicios profesionales especializados a la Lotería de Bogotá en el apoyo, planeación, control, soporte y seguimiento a las actividades relacionados con la plataforma tecnológica de la entidad y de los proyectos de tecnologías de información de la Oficina de gestión tecnología e innovación	\$ 64,000,000	8 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
43	ALEJANDRO ESCUDERO LIZARAZO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades del soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la Oficina de gestión tecnológica e innovación	\$ 36,000,000	6 MESES
47	SARA MILENA GARCÍA DUARTE	Prestar servicios profesionales jurídicos a la entidad en los procesos de inspección, vigilancia y control del juego legal, así como lucha contra el juego ilegal brindando acompañamiento y apoyo legal para el Fortalecimiento del control del Juego Legal y Lucha Frontal Contra el Juego Ilegal del producto chance en Bogotá y Cundinamarca	\$ 56,136,000	8 MESES
52	RAÚL JAVIER LIZARAZO CÁRDENAS	Prestación de servicios de elaboración de cuñas y videos para la comunicación de las marcas de la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal	\$ 28,480,000	8 MESES
57	JOSE HUMBERTO HERNÁNDEZ RIOS	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y seguimiento del Plan de Acción de Juego legal y promoción del juego legal del producto chance en el marco del Convenio No. 02 de 2006	\$ 61,760,000	8 MESES
58	LEIDY JOHANA FACUNDO OBANDO	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades que se realicen en la Unidad Financiera y Contable – Cartera y Tesorería	\$ 35,464,000	8 MESES
60	MARÍA ANGÉLICA VANEGAS TINTINAGO	Prestación de servicios de apoyo a las actividades de la Dirección relacionadas con el cargue de premios virtuales en el aplicativo comercial de la entidad	\$ 12,456,000	6 MESES
63	IVAN DARIO CUCAITA ACEVEDO	Prestar servicios personales y técnicos para prestar el soporte y mantenimiento de los equipos tecnológicos de usuario final de la Lotería de Bogotá	\$ 27,336,000	8 MESES
66	CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ TRONCOSO	Prestar servicios profesionales basado en estadística para el apoyo en el mejoramiento de los productos comercializados en la Lotería de Bogotá, así como el diagnóstico y evaluación histórica y forense transversal a los procesos de juego de lotería	\$ 56,000,000	8 MESES
69	MARÍA FERNANDA REY CAMACHO	Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en las actividades relacionadas con la función disciplinaria para el análisis, evaluación, impulso y sustanciación de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción.	\$ 40,250,000	172 DÍAS

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
71	DIEGO RODRIGO ORDÓÑEZ VENEGAS	Prestar servicios profesionales para apoyar técnica y operativamente la supervisión del contrato de actividades BTL, central de medios, capacitaciones orientadas a la lucha contra el juego ilegal del producto Chance, desarrolladas en el marco del Plan de Acción institucional y del Convenio No. 002 de 2006, en los municipios del departamento de Cundinamarca	\$ 49,119,000	7 MESES
72	LUIS GUILLERMO SIERRA ATARA	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a la Unidad de Recursos Físicos en lo relacionado con actividades de conducción, mensajería y demás actividades de la unidad	\$ 19,572,000	6 MESES
74	MARÍA NELLY HERNÁNDEZ GARZÓN	Prestar servicios profesionales de apoyo en el marco del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2006, orientados a desarrollar actividades de seguimiento estadístico al plan de inversiones y a las transferencias de los premios caducos derivados del Contrato de Concesión No. 066 de 2021	\$ 49,119,000	7 MESES
75	HÉCTOR ALEXANDER MARTÍNEZ SILVA	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades del soporte y mantenimiento al sistema de información documental SIGA desde la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación y la Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá	\$ 30,000,000	6 MESES
78	PAOLA FERNANDA SIERRA RODRÍGUEZ	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar soporte jurídico a la secretaría general y Gerencia General para apoyar y gestionar las actuaciones administrativas, en gobierno corporativo y contractuales que se deriven de los procesos de Lotería de Bogotá	\$ 40,000,000	5 MESES
81	PEDRO MALPICA PEÑA	Prestar servicios profesionales como Archivero para desarrollar, implementar y ejecutar los planes, programas, proyectos, procedimientos y actividades relacionados con el diseño, orientación, administración y mejora continua de la gestión documental de la Lotería de Bogotá, garantizando el cumplimiento de la normatividad archivística vigente y la optimización de los procesos documentales	\$ 18,000,000	3 MESES
82	MARTHA LILIANA CRUZ BERMÚDEZ	Prestación de servicios profesionales especializados en la Unidad de Talento Humano, enfocados en la formulación, desarrollo y gestión de planes de acción y de mejoramiento de competencia de esta Unidad, así como en la gestión de procesos y procedimientos	\$ 40,475,000	5 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
86	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías 2025 vigente a fin de evaluar el sistema de control interno de la entidad a través de informes de seguimiento o evaluación a la gestión judicial, acciones de repetición y los que se programen en dicho plan. Asimismo, el desarrollo de otras acciones asociadas al proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 15,750,000	75 DÍAS
87	DAIRO ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ	Prestación de servicios profesionales para el estudio y análisis de datos de información del juego de lotería tradicional o de billetes y de los demás juegos competencia de la Lotería de Bogotá, así como la creación de modelos estadísticos y reportes de información para la toma de decisiones	\$ 17,732,000	4 MESES
88	JUVER ORLANDO GARCÍA VARGAS	Prestar servicios profesionales para apoyar técnica y operativamente a la supervisión del contrato de actividades BTL, central de medios, capacitaciones orientadas a la lucha contra el juego ilegal del producto Chance, y en la gestión y desarrollo de actividades logísticas, en el marco del Plan de Acción institucional y del Convenio No. 002 de 2006, en la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 28,068,000	4 MESES
89	JUAN DIEGO MELO VARGAS	Prestar los servicios profesionales de abogado penalista en el departamento de Cundinamarca para la defensa judicial en los procesos penales que se desprendan de la actividad del juego ilegal chance en el precitado departamento	\$ 16,250,000	76 DÍAS
TOTAL			\$ 2,153,730,447	

A continuación, se relacionan las adiciones y prórrogas de los contratos de la vigencia 2025

Tabla 7 Adiciones y Prórrogas Contratos vigencia 2025

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
63A/2024 ADICIÓN Y PRÓRROGA	ÓSCAR ALONSO VÉLEZ TREJOS	Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a la Unidad de Recursos Físicos en lo relacionado con actividades de conducción, mensajería y gestión documental	\$ 3,262,000	1 MES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
29/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	LUZ DARY AMAYA PEÑA	Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno encaminados a desarrollar las actividades de evaluación y seguimiento al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá y las actividades que se programen en el plan anual de auditorías 2025 o vigente, y actividades del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá así como otras actividades propias del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 12,660,000	2 MESES
11/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	ALEJANDRO PERDOMO HERRERA	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la gestión contable, consolidación de información financiera y generación de informes tanto financieros como de gestión administrativa para la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá	\$ 21,000,000	3 MESES
14/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	DIEGO ALEJANDRO PUENTES ROBAYO	Prestar los servicios de gestión de contenidos de las marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería, bajo los lineamientos del plan comercial y de mercadeo de la entidad	\$ 15,645,000	3 MESES
19/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	JOHANNE ASTRID REYES NIÑO	Prestación de servicios profesionales en la Oficina Oficial de Cumplimiento	\$ 13,299,000	3 MESES
17/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	CÉSAR DAVID BLANDÓN PADILLA	Prestar los servicios de Administración de Comunidades (Social Media) y actividades digitales, así como de mercadeo para la ejecución de las estrategias comerciales y de comunicación de más marcas y productos operados por la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería, bajo los lineamiento del plan comercial y de mercadeo de la entidad	\$ 18,948,000	3 MESES
23/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ REYES	Prestar servicios profesionales en mercadeo y marketing con el propósito de fortalecer la misión institucional de la Lotería de Bogotá, optimizar la comunicación externa e interna, y garantizar una adecuada gestión de las relaciones públicas	\$ 18,948,000	3 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
20/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	ÓSCAR EDUARDO PÁEZ ESPÍTA	Prestar los servicios profesionales para la Subgerencia Comercial y Operativa en la ejecución de estrategias comerciales encaminadas a la fidelización de los clientes y la red de ventas en los diferentes canales, así como al posicionamiento de las marcas, productos y juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá	\$ 18,948,000	3 MESES
22/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	JAIME ALEXANDER AYALA CUBILLOS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de la Dirección de Producto y Comercialización	\$ 6,228,000	3 MESES
25/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	JOEL RICARDO HERNÁNDEZ QUINTERO	Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa en la Unidad de Talento Humano para gestionar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la realización de actividades del Plan Anual de Trabajo de dicho sistema, en cumplimiento de la normativa vigente	\$ 21,051,000	3 MESES
28/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA	Prestar servicios profesionales, con total autonomía técnica y administrativa, para el acompañamiento, orientación y soporte jurídico en la gestión estratégica e integral del Talento Humano de la Lotería de Bogotá	\$ 23,000,000	75 DÍAS
2/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	MANUELA HERNÁNDEZ JARAMILLO	Prestar servicios profesionales en la Oficina de Control Interno para evaluar el sistema de control interno a través del desarrollo de actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría 2025 o vigente, que entre otras son de evaluación y seguimiento, asimismo realizar actividades del proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 23,843,000	113 DÍAS
3/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	YEISON FERNANDO MARTÍNEZ CASAS	Prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías 2025 o vigente a fin de evaluar el control interno contable y sistema de control interno de la entidad. Asimismo, el desarrollo de otras acciones asociadas al proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión	\$ 18,990,000	3 MESES
32/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	MICHAEL MEDINA ULLOA	Prestar los servicios profesionales en la Oficina Asesora de Planeación para apoyar la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación estratégica de la entidad	\$ 23,053,500	3 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
35/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	NEYLEA CAROLINA SANABRIA GÓMEZ	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera en la Oficina Asesora de Planeación en actividades propias de la Oficina y en especial aquellas vinculadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en el marco de las actividades asignadas a esta oficina en su rol como Defensor del Ciudadano	\$ 15,278,333	89 DÍAS
1/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	NELLY ANDREA MEDINA CASAS	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría General con plena autonomía técnica, administrativa para gestionar las actuaciones administrativas y contractuales que se deriven de los procesos de contratación que adelante la Lotería de Bogotá	\$ 23,625,314	101 DÍAS
16/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	HILDA MIREYA TORRES LÓPEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría General, en actividades relacionadas con la organización e intervención documental de los expedientes físicos y digitales y su publicación en SECOP de todos los contratos que elabore la entidad	\$ 10,254,720	3 MESES
24/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	LUCY PAOLA PARRA GARCÍA	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá	\$ 14,737,333	70 DÍAS
37/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	LORMY KAREN ZULEHYMA CAVIEDES ARTUNDUAGA	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa a la Unidad de Recursos Físicos para la ejecución de actividades propias de los procesos a cargo de la misma, incluyendo la formulación y seguimiento de planes de acción, planes de mejoramiento y mapas de riesgos	\$ 15,866,667	70 DÍAS
81/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	PEDRO MALPICA PEÑA	Prestar servicios profesionales como Archivero para desarrollar, implementar y ejecutar los planes, programas, proyectos, procedimientos y actividades relacionados con el diseño, orientación, administración y mejora continua de la gestión documental de la Lotería de Bogotá, garantizando el cumplimiento de la normatividad archivística vigente y la optimización de los procesos documentales	\$ 9,000,000	45 DÍAS
22/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA 2	JAIME ALEXANDER AYALA CUBILLOS	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de la Dirección de Producto y Comercialización	\$ 4,152,000	2 MESES

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
60/2025 ADICIÓN Y PRÓRROGA	MARÍA ANGÉLICA VANEGAS TINTINAGO	Prestación de servicios de apoyo a las actividades de la Dirección relacionadas con el cargue de premios virtuales en el aplicativo comercial de la entidad	\$ 3,183,200	46 DÍAS

TOTAL **\$ 334,973,067**

El análisis comparativo de los valores permite evidenciar un incremento en el gasto durante toda la vigencia 2025, lo cual refleja un ajuste progresivo hacia la normalización del ritmo contractual de la Entidad, asociado a la necesidad de suplir las actividades específicas que realizaban trabajadores oficiales que ya no laboran en la empresa, y atención de nuevas necesidades institucionales derivadas del proceso de reorganización interna.

Para finalizar durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024 el incremento fue el menor de todos los periodos y se puede inferir que la Entidad está llegando al número ideal de Contratistas para el óptimo cumplimiento de las metas institucionales.

1.4. VACACIONES EN DINERO

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría General a través de su memorando No. 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se informa que durante el cuarto trimestre de la vigencia se efectuó el pago de vacaciones en dinero a siete (7) servidores públicos, debido a su retiro voluntario, y uno (1) por fallecimiento.

A continuación, se relacionan, las Resoluciones por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la liquidación definitiva para cada uno de los servidores indicados anteriormente:

Tabla 8 Soportes de aprobación pago de vacaciones en dinero

Nombre	Cargo	Causa	Resolución	Fecha	Vacaciones en dinero
JOSE ENRIQUE GONZALEZ	Auxiliar Administrativo I	Retiro Voluntario	45	20/03/2025	\$ 15.434.428
REYNALDO PEDRAZA	Auxiliar Administrativo I	Retiro Voluntario	46	20/03/2025	\$ 19.090.783
OSCAR FABIAN MELO VARGAS	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Retiro Voluntario	61	28/04/2025	\$ 18.856.409
MARIA LILIA BERTA SEVILLANO	Secretaria	Retiro Voluntario	62	30/04/2025	\$ 24.414.683
ISLENA PINEDA RODRIGUEZ	Profesional I	Retiro Voluntario	66	12/05/2025	\$ 39.219.361

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Nombre	Cargo	Causa	Resolución	Fecha	Vacaciones en dinero
ROCIO JIMENEZ FONSECA	Profesional I	Retiro Voluntario	92	27/06/2025	\$ 17.204.971
ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ	Secretaria General	Retiro Voluntario	102	18/07/2025	\$ 5.749.434
HECTOR BERMUDEZ BOBADILLA	Dirección de Operación de Productos y Comercialización	Retiro por Fallecimiento	154	12/11/2025	\$ 6.652.677
					\$ 146.622.746

Fuente: Resoluciones de aprobación de liquidación de prestaciones sociales suministrada por la Unidad de Talento Humano

De acuerdo con la información aportada por la Unidad de Talento Humano, se identifica un aumento en el gasto por pago de vacaciones por valor de \$ 33.523.640 de pesos m/te, según se muestra a continuación:

Tabla 9 Variación pago de vacaciones en dinero

Causa	Vlr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2024	Vlr. Acumulado al corte del 31 de diciembre de 2025	Variación \$	% Variación
Retiro definitivo	\$113.099.106	\$ 146.622.746	33.523.640	29,64%

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Unidad de Talento Humano

Al comparar los registros reportados por la Unidad de Talento Humano con la ejecución presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2025, se evidencia un valor acumulado de \$146.622.746 al corte del cuarto trimestre de 2025 en el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.001.02 – “Indemnización por vacaciones”, sobre este valor, no se identifican diferencias entre los soportes remitidos (Resoluciones) y los registros contables y presupuestales, por lo que se considera que los datos recibidos reflejan adecuadamente la realidad del gasto ejecutado por concepto de indemnización de vacaciones liquidadas por retiro definitivo.

El incremento del 29.64% en el pago de vacaciones de esta vigencia, obedece principalmente al número de funcionarios que se retiraron voluntariamente de la Entidad y debieron ser pagadas en dinero las vacaciones.

VACACIONES ACUMULADAS

A través de memorando No. 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, la Secretaría General informó que a 31 de diciembre de 2025 hay una servidora pública con más de tres periodos de vacaciones cumplidos.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 10 Detalle de periodos acumulados

No.	Cédula	Nombre	Periodos Pendientes
1	46.364.350	CARDENAS HERRERA LUZ MARY	Pendiente periodo del 17/01/2021 al 16/01/2022
			Pendiente periodo del 17/01/2022 al 16/01/2023
			Pendiente periodo del 17/01/2023 al 16/01/2024
			Pendiente periodo del 17/01/2024 al 16/01/2025

Fuente: Información de la Unidad de Talento Humano

Según lo informado por la Unidad de Talento Humano, esta acumulación de periodos se justifica en los siguientes términos:

La servidora LUZ MARY CARDENAS HERRERA se encuentra en incapacidad, por lo cual, a partir del día 180 se interrumpió el tiempo de servicio de la servidora para efectos de reconocimiento de vacaciones.

Es importante verificar durante el primer trimestre de la vigencia 2026 en el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público, las acciones tendientes para cumplir con los periodos pendientes de disfrute de vacaciones por parte de la funcionaria Luz Mary Cárdenas toda vez que en enero de 2026 acumuló el quinto periodo.

1.5. CUADRO CONSOLIDADO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES PROVEÍDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

La Secretaría General A través de memorando No. 3-2026-152 del 27 de enero de 2026 remite relación de los empleados públicos y trabajadores oficiales en formato Excel con corte a 31 de diciembre de 2025, Indicando tipo de vinculación, cargo y grado.

De una planta de personal total de 52 cargos (11 empleados públicos y 41 trabajadores oficiales) de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva 24 del 10 de noviembre de 2022. Al corte del 31 de diciembre de 2025, la planta de personal está conformada por treinta y un (31) cargos proveídos: Diez (10) Empleados públicos y veintiún (21) Trabajadores oficiales; así:

Tabla 2 Empleados públicos:

Denominación	Grado	4to Trimestre	4to Trimestre
		2024	2025
Gerente General	Grado 10	1	1
Subgerente	Grado 09	1	1
Secretaria General	Grado 09	0	0
Jefe Oficina	Grado 08	4	1
Jefe Oficina	Grado 05	1	4
Jefe Oficina Asesora	Grado 05	1	1
Director Técnico	Grado 05	1	1
Tesorero General	Grado 07	1	1
Total general		10	10

Fuente: Unidad de Talento Humano

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 3 Trabajadores oficiales:

CARGO	4to Trimestre 2024			2do Trimestre 2025		
	Cargos autorizados	Vacantes	Cargos proveídos	Cargos autorizados	Vacantes	Cargos proveídos
Jefe Unidad	4	3	1	4	3	1
Profesional Esp.	1	0	1	1	0	1
Profesional IV	3	1	2	3	1	2
Profesional III	3	2	1	3	2	1
Profesional II	1	1	0	1	1	0
Profesional I	11	2	9	11	5	6
Almacenista	1	1	0	1	0	1
Asist. Administrativo	1	0	1	1	0	1
Auxiliar Administrativo I	2	1	1	2	0	2
Secretaria	2	0	2	2	1	1
Auxiliar Administrativo	7	2	5	7	4	3
Auxiliar	1	1	0	1	1	0
Administrativo	1	0	1	1	0	1
Conductor mensajero	3	0	3	3	2	1
Total general	41	14	27	41	20	21

Fuente: Unidad de Talento Humano

Con corte 31 de diciembre de 2025, se encuentran 21 cargos vacantes, tal como se detalla a continuación:

Tabla 4 Encargo o asignación de funciones

Tipo vinculación	Cargos Planta de Personal	Cargos provistos	cargos vacantes
Empleado público de LNR	10	9	1
Empleado Público periodo fijo	1	1	0
Trabajador oficial	41	21	20
TOTAL	52	31	21

Fuente: Unidad de Talento Humano

Aunque la planta de personal no presentó cambios, se evidencia un aumento en el número de vacantes para trabajadores oficiales, específicamente en seis (6) cargos, debido a ello la administración ha optado por cubrir temporalmente estas vacantes mediante encargos o asignación de cargos a los trabajadores oficiales. De esta manera, a 31 de diciembre, algunas vacantes se encuentran cubiertas de forma momentánea, mientras se adelantan los procesos necesarios para su provisión definitiva.

A continuación, se relacionan las vacantes cubiertas temporalmente por cargo:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 5 Encargo o asignación de funciones

CARGOS	Núm.
Profesional IV Asignado	1
Profesional III Asignado	2
Profesional II Asignada	1
Profesional I y Jefe de Oficina de Recursos Físicos Asignada para ambos cargos	1
Profesional I Asignado	2
Jefe Unidad Financiera y Contable Asignado	1
Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos Asignado	1
Auxiliar Administrativo I Asignado	2
Almacenista Asignada	1
Total cargos asignados	12

Fuente: Reporte Servidores Públicos a diciembre 31 de 2025 anexo FuncionariosLBPorDependencia.xlsx

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Del análisis realizado al concepto de "Impresos y Publicaciones", se identificó que los recursos ejecutados a través del rubro presupuestal 2.4.5.01.03 Gastos de Operación Comercial, Bienes Transportables, corresponden a erogaciones esenciales para la actividad misional de la Lotería de Bogotá, tales como la impresión de billetes, el transporte y recolección de devoluciones y premios, así como la impresión de listas de resultados.

En coherencia con lo anterior, el Plan de Austeridad 2025-2027 incluye únicamente los rubros asociados a gastos administrativos, excluyendo aquellos relacionados con actividades de producción y comercialización. Esto se fundamenta en la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad y preservar su capacidad de cumplir con su misión institucional.

Finalmente, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, el Plan de Austeridad propone medidas que buscan optimizar el gasto público sin comprometer el normal funcionamiento de la Lotería de Bogotá ni afectar el cumplimiento de sus objetivos misionales.

3. CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando No. 3-2026-152 del 27 de enero de 2026 al comparar el consumo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2025, se observa una disminución del consumo de papel del 18,48%; el cual se detalla en las siguientes tablas:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 6 Variación consumo de resmas de papel

CONCEPTO	Acumulado al corte del 4to trimestre de 2024	Acumulado al corte del 4to trimestre de 2025	Variación \$	% Variación
N°. Resmas	276	225	-51	-18,48%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

De acuerdo con lo reportado por la Secretaría general, en cuanto al consumo acumulado de papel al cuarto trimestre de 2015, se evidencia una disminución, del 18,48% al pasar de 276 resmas consumidas al 31 de diciembre de 2024, a 225 resmas al 31 de diciembre de 2025, esto evidencia que las sensibilizaciones realizadas, han tenido impacto en cuanto a la aplicación de la política de ahorro de papel. De igual manera, los refuerzos a través de las Circulares emitidas, han mejorado la conciencia institucional en temas ambientales.

A continuación, se detalla el consumo de papel al interior de la Entidad para la vigencia 2025:

Tabla 7 Consumo de resmas de papel

DEPENDENCIA	Cantidad total	Costo
GERENCIA GENERAL	15	\$ 205,500
Oficina de Control Interno	11	\$ 150,700
Oficina de Control Disciplinario Interno	7	\$ 95,900
Oficina del Oficial de Cumplimiento	5	\$ 68,500
Oficina Jurídica	13	\$ 178,100
Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	10	\$ 137,000
Oficina Asesora de Planeación	3	\$ 41,100
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	8	\$ 109,600
Dirección de Operación de Productos y Comercialización	30	\$ 411,000
Unidad de Apuestas y control de Juegos	24	\$ 328,800
SECRETARÍA GENERAL	28	\$ 383,600
Unidad Financiera y Contable	49	\$ 671,300
Unidad de Talento Humano	17	\$ 232,900
Unidad de Recursos Físicos	5	\$ 68,500
TOTALES	225	\$ 3,082,500

La reducción en el consumo de papel se evidenció principalmente en la Dirección de Operación y comercialización, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, la Oficina Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y esto obedece principalmente al progresivo uso de documentos digitalizados.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

4. SERVICIOS PUBLICOS

4.1. INTERNET

De la información reportada por la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2026, se identifica que el servicio de internet principal y de contingencia es proporcionado por las empresas INTERNEXA S.A y Media Commerce Partners S.A.S., respectivamente.

De acuerdo con la información aportada y con los registros contables del Sistema de Información Financiera SICOE, se observa una disminución del 13% en el gasto global de internet con corte al 31 de diciembre de 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, según se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 8 Variación gasto por servicio de internet

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS AL 4to TRIMESTRE		Variación \$	Variación %
	2024	2025		
Internet Canal principal	5,669,162	11,098,035	5,428,873	95.76%
Internet Canal secundario	18,358,267	9,801,308	-8,556,959	-46.61%
Total	24,027,429	20,899,343	-3,128,086	-13.02%

Fuente: Registros contables del Sistema SICOE

Los valores causados como gasto por el servicio de internet se detallan a continuación:

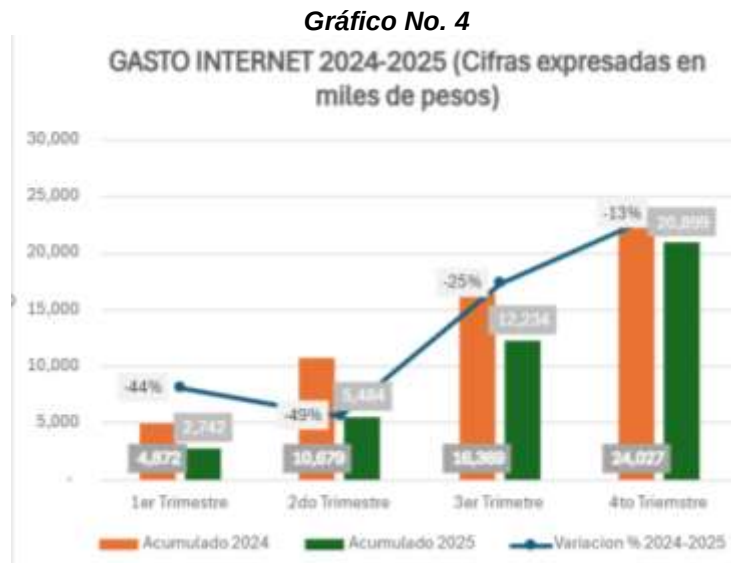
Tabla 9 Valores facturados por servicio de internet

Mes	Canal principal de Internet		Canal contingencia	
	INTERNEXA S.A.		Media Commerce Partners 2025	
	Gasto vigencia 2024	Gasto vigencia 2025	Gasto vigencia 2024	Gasto vigencia 2025
Enero	-	913.920	-	-
Febrero	843.702	913.920	-	-
Marzo	-	913.920	4.028.341	-
Abril	-	913.920	3.172.481	-
Mayo	843702	913.920	1.790.474	-
Junio	-	913.920	-	-
Julio	1.265.550	913.920	3.580.948	-
Agosto	-	913.920	-	-
Septiembre	843.701	913.920	-	4.008.983
Octubre	421.850	913.920	-	1.930.775
Noviembre	843.700	953.523	1.790.474	1.930.775
Diciembre	606.957	1.005.312	3.995.549	1.930.775
Totales	5.669.162	11.098.035	18.358.267	9.801.308
Variación \$	5,428,873		- 8,556,959	
Variación %	95,76%		-46,61%	

Fuente: Registros contables extraídos del sistema de información financiera SICOE

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

A continuación, se presenta de forma gráfica el comportamiento del gasto por concepto de servicio de internet correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, así como la variación porcentual observada entre ambos periodos:



Fuente: información extraída del sistema de información financiera SICOF

Del anterior análisis se puede evidenciar que durante toda la vigencia 2025 el gasto por el servicio de internet fue menor al año inmediatamente anterior. Este ahorro se debe principalmente a que durante el primer semestre de la vigencia 2025 no se contó con un canal secundario de internet y por esta razón el ahorro fue menor para el segundo semestre, después de entrar en funcionamiento el canal de contingencia.

4.2. TELEFONÍA MÓVIL (OPERADOR CLARO)

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se identifica una disminución en el gasto por concepto de telefonía móvil del 0,30%, al corte del cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo del 2024, según se muestra a continuación:

Tabla 19 Valores facturados Telefonía Móvil

Concepto	Acumulado al 4to trimestre de 2024	Acumulado al 4to trimestre de 2025	Variación \$	% Variación
Telefonía móvil	4.009.724	3.997.745	-11.979	-0,30%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

De igual forma la Unidad de Recursos Físicos con el fin de validar el cumplimiento del artículo 15 del Decreto 062 de 2024², señaló que La Lotería de Bogotá conserva las cuatro líneas de celular y que se mantuvieron los gastos por concepto de telefonía celular, sin que se haya presentado algún incremento.

La variación corresponde a que durante el cuarto trimestre no se tuvieron consumos extras. En esta comunicación también señalan que no se ha realizado compra o actualización de equipos celulares, ni se tiene programada la compra de los mismos.

Para la vigencia 2026, la entidad planea suspender una línea y disminuir el costo de los planes de telefonía celular que quedarán vigentes.

A continuación, se presenta de forma gráfica la evaluación del gasto por concepto de servicio de telefonía móvil correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, así como la variación porcentual observada entre ambos periodos:



Fuente: información extraída del sistema de información financiera SICOF

4.3. TELEFONÍA FIJA (LOCAL Y LARGA DISTANCIA)

Según la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, actualmente la entidad cuenta con un contrato para la prestación de este servicio, suscrito con la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB (Contrato 54 de 2024), en el trimestre se realizó prórroga del contrato por dos meses ya que los recursos asignados al mismo cubrían la necesidad de la empresa, los consumos registrados durante el cuarto trimestre del año en curso, se muestran a continuación:

² "Telefonía. Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente".

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

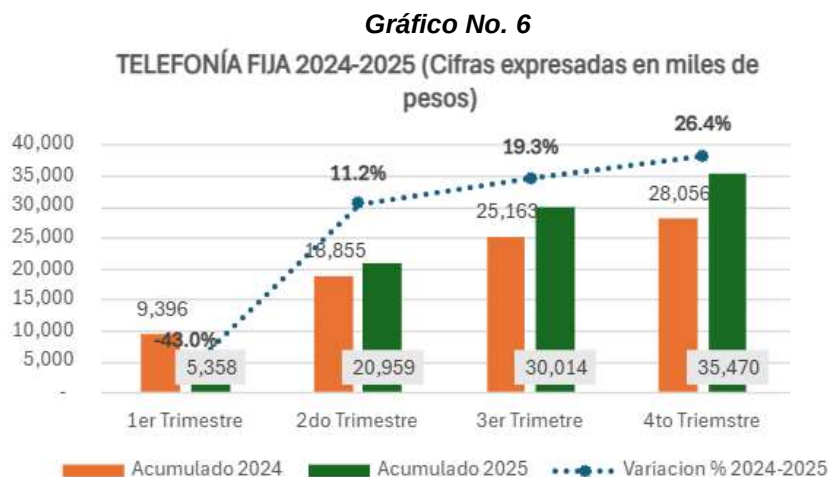
Tabla 10 Variación de gasto por servicio de telefónica fija

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2024	2025		
Telefonía fija	\$ 28.055.910	\$ 35.469.650	7.413.740	26.42%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

El incremento durante la vigencia 2025 se debe a que durante el año 2025 se tramitaron facturas correspondientes al último trimestre de 2024, año durante el cual la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, presentó inconvenientes con la expedición de facturas y estas ascendían a un valor total de \$6.506.202.

A continuación, se presenta gráficamente la variación del gasto por concepto de telefonía fija entre las vigencias 2024 y 2025 con corte al cuarto trimestre. En dicha gráfica se observa que el incremento de \$7.413.740 se explica, en gran medida, por la inclusión de las facturas correspondientes a noviembre y diciembre de 2024, que fueron tramitadas durante 2025:



Fuente: información extraída del sistema de información financiera SICOF

4.4. ENERGÍA

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, en el cual informa que: “Con relación a este servicio, la Lotería de Bogotá, efectúa el pago por dos conceptos, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

- **Uso comercial:** Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 4to. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.
- **Zonas comunes:** Corresponde al servicio de energía de las zonas comunes del área de la edificación correspondiente a la Lotería de Bogotá”.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

De acuerdo con la información aportada, se identifica una reducción del 28,63% en el consumo de energía de uso comercial al corte del 31 de diciembre de 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, lo cual refleja los esfuerzos realizados para el ahorro de este recurso, adicional a que las luces de la fachada se encuentran permanentemente apagadas.

Caso contrario el consumo en zonas comunes se incrementó un 10,47% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, esto sucede debido a que las luces de los pasillos permanecen encendidas todo el día.

A continuación, se detalla el consumo de energía facturado:

Tabla 11 Variación gasto por servicio de energía

Uso	Gastos Acumulados Vigencia		Variación \$	Variación %
	2024	2025		
Comercial	\$ 48.160.870	\$ 34.371.140	- \$ 13.789.730	-28.63%
Zonas comunes	\$ 31.885.218	\$ 35.225.122	\$ 3.339.904	10.47
	\$ 80.046.088	\$ 69.596.262	- \$ 10.449.826	-13.05%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

En conclusión, el consumo combinado de luz comercial y de zonas comunes arroja un ahorro total de energía del 13.05% frente al consumo de la vigencia 2024 y la tendencia general del año 2025 evidencia una disminución global del consumo eléctrico, coherente con los esfuerzos institucionales de optimización y control del gasto energético.

Gráfico No. 7

GASTO POR SERVICIO DE ENERGÍA 2024 -2025 (Cifras expresadas en miles de pesos)



Fuente: información extraída del sistema de información financiera SICOF

4.5. ACUEDUCTO

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se observa disminución del 46,58% en el gasto de agua con corte al 31 de diciembre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024. Según se muestra a continuación:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 12 Variación del gasto por consumo de agua

CONCEPTO	GASTOS ACUMULADOS AL 4TO TRIMESTRE		Variación \$	Variación %
	2024	2025		
Acueducto	\$ 3.239.007	\$ 1.730.250	-\$1.508.757	-46.58%

Fuente: Relación de pagos suministrada por la Unidad de Recursos Físicos

Con relación a esta disminución la Unidad de Recursos Físicos informó la siguiente justificación de la disminución:

El pago por concepto de Acueducto acumulado al cuarto trimestre de 2025, con respecto al mismo período del 2024 disminuyó en un 46.58%. Sin embargo, el último valor facturado corresponde consumo entre el 7 de septiembre y el 6 de noviembre de 2025. El análisis de este corte se efectuó teniendo en cuenta el mismo periodo de facturación de la vigencia 2024.

La Unidad de Recursos Físicos envió de manera constate correos sobre el ahorro de agua.

En razón con el consumo en metros cúbicos se observa una notable disminución, entre el período analizado del año 2024 y el del 2025, mientras que el año anterior, el consumo en metros cúbicos fue de 215, para la actual vigencia fue de 58.

Tabla 23 Relación de consumo de agua en m³

Período	Valor 2024	Valor 2025	Variación Absoluta	Variación %
Noviembre – Enero	47	10	-37	-78,72%
Febrero – Marzo	82	16	-66	-80,49%
Marzo – Mayo	22	9	-13	-59,09%
Mayo – Julio	28	7	-21	-75,00%
Julio – Septiembre	18	6	-12	-66,67%
Septiembre - Noviembre	18	10	-8	-44,44%
Total	215	58	-157	-73,02%

Fuente: Unidad de recursos físicos contrastado con las facturas

El análisis de la información suministrada muestra que la reducción del consumo fue constante durante todos los periodos de facturación, lo que evidencia un efecto sostenido de las medidas de ahorro implementadas. Los mayores descensos se registraron entre febrero-marzo (-80,49%), noviembre-enero (-78,72%) y mayo-junio (-75,00%), indicando una mejora significativa en la eficiencia del uso del recurso hídrico.

Por último, el saldo de la facturación de acueducto fue cruzado con las facturas sin identificar diferencias.

5. VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con tres (3) vehículos (camionetas) asignados así:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Tabla 24 Relación de vehículos de la Lotería de Bogotá

Vehículo	Placa	Modelo	Dependencia asignada	Combustible	Cilindraje
Toyota Prado	OBI892	2011	Gerencia General	Diésel	3000
Toyota Hilux	OBI891	2011	Subgerencia Comercial	Diésel	2500
Toyota Prado Campero	OBG359	2007	Secretaria General	Gasolina	3400

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Recursos Físicos

5.1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se identificó disminución en el gasto del 50,85% con corte al 31 de diciembre de 2025 con relación a su mismo periodo de la vigencia 2024, la variación se muestra a continuación:

Tabla 13 Variación de consumos de combustible

CONCEPTO	GASTOS 3er TRIMESTRE VIGENCIA		Variación \$	Variación %
	2024	2025		
Suministro de combustible	\$ 12.634.974	\$ 7.395.128	-\$5.239.846	-41.47%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La unidad de Recursos Físicos argumenta la disminución de la siguiente manera:

Comparado el consumo de combustible de las vigencias 2024 y 2025 de los vehículos de propiedad de la entidad, se evidencia una disminución del 41.47%, este ahorro obedece en gran medida porque el vehículo Toyota Prado Campero de placa OBG 359, durante todo el año no se utilizó y el consumo de esta es alto por ser gasolina.

Tabla 14 Topes de consumo de combustible

MES	OBI 891	OBI 892	OBG 359
TOPE Mensual	\$ 800.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
ENERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FEBRERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MARZO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ABRIL	\$ 0	\$ 2.110.333**	\$ 0
MAYO	\$ 0	\$ 283.264	\$ 0
JUNIO	\$ 0	\$ 474.701	\$ 0
JULIO	\$ 278.889	\$ 581.865	\$ 0
AGOSTO	\$ 384.846	\$ 143.799	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 524.503	\$ 292.041	\$ 0
OCTUBRE	\$ 431.774	\$ 701.900	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 196.627	\$ 417.611	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 285.563	\$ 570.676	\$ 0

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

*** el consumo es acumulado de los cuatro primeros meses del año.*

En relación con los controles adoptados en cumplimiento al Decreto 062 de 2024, sobre el consumo de combustible, se continúan aplicando los siguientes controles:

- *Número de Kilómetros recorridos al mes.*
- *Tope mensual de consumo*
- *Cada vehículo cuenta con un Chip para controlar el consumo de gasolina*

Se encuentra pendiente la instalación de los dispositivos de seguimiento para la ubicación de los vehículos, en razón a que se tenía previsto contratar este servicio a través del contrato de suministro de combustible, sin embargo, el acuerdo marco para este efecto, no contempla dicha posibilidad. En este sentido, se está explorando con otros proveedores, para realizar esta contratación.

El análisis evidencia que durante 2025 se ha logrado una reducción significativa (41,77%), en el consumo de combustible, no obstante, se recomienda dar continuidad al plan de seguimiento, priorizando la instalación de los dispositivos de geolocalización y manteniendo actualizados los reportes mensuales de consumo, con el fin de consolidar la eficiencia energética y la gestión responsable de los recursos institucionales.

5.2. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

De la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026, se identificó un incremento en el gasto por mantenimiento de vehículos por un valor de \$8.204.061, equivalente al 45,48%, según se presenta a continuación:

Tabla 15 Variación de gastos por mantenimiento de vehículos

CONCEPTO	ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE		Variación \$	Variación %
	2024	2025		
Mantenimiento	18.037.274	26.241.335	8.204.061	45.48%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La unidad de Recursos Físicos argumenta el incremento de los gastos por concepto de mantenimiento de vehículos del 45.48%, toda vez que durante el año 2025 se realizaron varios arreglos correctivos a los dos vehículos que se encuentran en uso, se debió realizar cambio de batería, llantas, discos y pastillas de frenos, cambio de la cinta del airbag al vehículo asignado a la gerencia (OBI 892), al vehículo asignando a la Subgerencia General (OBI 891) se le realizó cambio de aceite, arreglo a la bomba de combustible y cambio del Kit de embrague.

De otra parte, los repuestos para los vehículos en su mayoría son importados y el valor del dólar impactó este rubro.

El gasto por concepto de mantenimiento de vehículos depende de múltiples factores, como es la antigüedad del parque automotor y el nivel de desgaste ocasionado por uso operativo.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Durante el primer semestre de 2025, la disminución en el gasto se explicó principalmente por los mantenimientos preventivos realizados en periodos anteriores, los cuales redujeron la necesidad de efectuar intervenciones correctivas adicionales. No obstante, en el tercer trimestre de 2025 se llevó a cabo un peritaje técnico-mecánico el cual determinó la necesidad de realizar reparaciones para el uso seguro de los vehículos.

Si bien en 2025 se evidencia un aumento en este gasto, es importante mencionar que las acciones de mantenimiento realizadas en la vigencia contribuyen a prolongar la vida útil de los vehículos.

6. CAJA MENOR

En la información reportada por la Secretaría General mediante memorando 3-2026-152 del 27 de enero de 2026 se relacionan los siguientes gastos de caja menor acumulados al 31 de diciembre de 2025, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2024, así:

Tabla 16 Gastos Caja Menor

RUBRO	CONCEPTO	Acumulado al 4to trimestre de 2024	Acumulado al 4to trimestre de 2025
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.485.500	1.146.320
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	1.264.550	2.239.300
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	3.684.659	1.309.100
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	341.700	411.400
TOTAL		8.776.409	5.106.120
		Variación \$	-3.670.289
		Variación %	-41,82%

Fuente: Unidad de Recursos Físicos

La unidad de Recursos Físicos argumenta la disminución de la siguiente manera: “Al comprar los reembolsos de la caja menor en la vigencia 2024 y 2025, se observa una disminución de \$3.670.289 equivalente al 42%. Se adjunta la Resolución 015 del 27 de enero de 2025 por la cual se constituye la caja menor para la vigencia 2025, y la resolución 068 del 20 de mayo por la cual se efectúa una corrección a la Resolución 015 de 2025.

Se adjunta la póliza de manejo global 21-42-101003259 expedida por Seguros del Estado S.A.

Tabla 29 Reintegros Caja Menor

REEMBOLSO	2,1,2,02,01,003	2,1,2,02,02,006	2,1,2,02,02,008	2,1,2,02,02,009	Total Reembolsos
VALOR	5.000.000	3.000.000	6.000.000	2.000.000	16,000,000
V/R INICIAL	700.000	1.000.000	1.500.000	800.000	4.000.000
1er reembolso	37.600	74.150	347.800	411.400	870.950

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

REEMBOLSO	2,1,2,02,01,003	2,1,2,02,02,006	2,1,2,02,02,008	2,1,2,02,02,009	Total Reembolsos
2do reembolso	43.000	35.100	37.000	0	115.100
3er reembolso	21.500	30.550	0	0	52.050
4to reembolso	283.900	76.750	535.500	0	896.150
5to reembolso	73.600	765.000	118.200	0	956.800
6to reembolso	71.520	872.000	0	0	943.520
7mo reembolso	171.000	35.000	0	0	206.000
8vo reembolso	140.000	30.050	0	0	170.050
9no reembolso	231.500	51.000	6.000	0	288.500
10mo reembolso	72.700	95.500	65.000	0	233.200
11vo reembolso	0	174.200	199.600	0	373.800
TOTAL	1.146.320	2.239.300	1.309.100	411.400	5.106.120

Fuente: Información aportada por la responsable de administrar la caja menor

7. METAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD 2025-2027

Con el fin de validar el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público 2025–2027 de la Lotería de Bogotá, se realizó una revisión del comportamiento de los conceptos incluidos en dicho plan.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de avance, elaborado con la información remitida por la Unidad de recursos físicos, talento humano y la secretaria general:

Tabla 30 Cumplimiento del plan de austeridad 2025-2027

Concepto	Meta Indicador de austeridad definido en "PLAN DE AUSTERIDAD 2025-2027"	Variación según el Informe de Austeridad de Gasto al tercer trimestre de 2025 realizado	Cumplimiento de la meta
Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	-5,20%	35% (647 millones)	No cumple
Horas extras, dominicales y festivos. (conductor gerencia)	0,00%	15% (7,03 millones)	No cumple
Viáticos y gastos de viaje. (activaciones comerciales, visitas administrativas a establecimientos de apuestas permanentes –contrato concesión)	0,00%	9,81% (2,13 millones)	No cumple
Compensación por vacaciones a personal activo	0,00%	29,64% (33,5 millones)	No cumple
Capacitación.	0,00%	0,00%	Cumple
Bienestar.	0,00%		No aplica
Vehículos oficiales. (combustible)	0,00%	- 41,47% (-5,2 millones)	Cumple

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Concepto	Meta Indicador de austeridad definido en "PLAN DE AUSTERIDAD 2025-2027"	Variación según el Informe de Austeridad de Gasto al tercer trimestre de 2025 realizado	Cumplimiento de la meta
Adquisición de vehículos y maquinaria.	0,00%	0,00%	Cumple
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	0,00%	-18,48% (-51 resmas)	Cumple
Publicidad distrital.	0,00%		No aplica
Cajas menores.	0,00%	-41,82% (3,7 millones)	Cumple
Suscripciones.	0,00%	0,00%	Cumple
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	-30,00%	45,48% (8,2 millones)	No cumple
Servicios públicos. Energía	-0,50%	-13,05% (10,5 millones)	Cumple
Servicios públicos. Acueducto	-0,50%	-46,58% (1,5 millones)	Cumple

Fuente: Informe de Austeridad de Gasto Vigencia 2025 Cuarto trimestre realizado por la Administración de la Lotería y Plan de Austeridad del Gasto Público 2025-2027

En términos generales, se evidencia que la Lotería de Bogotá ha logrado cumplir con las metas de austeridad en varios de los conceptos definidos en el plan, destacándose ahorros significativos en el consumo de energía y agua, gastos de caja menor y combustible.

No obstante, se identificaron algunos conceptos con variaciones que superan los niveles de gasto planteados en las metas de austeridad, entre ellos:

- Contratos de prestación de servicios (CPS) profesionales y de apoyo a la gestión: presenta un incremento del 35%, frente a una meta de reducción del 5,2%.
- Horas extras, dominicales y festivos: incrementadas en 15%, frente a una meta de crecimiento del 0%.
- Gastos de Viáticos, se aumentó el gasto por este concepto en un 9,81%, frente a una meta de 0% de crecimiento.
- Mantenimiento de vehículos sufrió un incremento en el cuarto trimestre de 45,48%, frente a una meta de reducción del 30%.

En consecuencia, se recomienda a la administración realizar seguimiento detallado y periódico a los conceptos que presentan incumplimiento parcial o incrementos superiores a los definidos en el Plan de Austeridad, identificando las causas de estos comportamientos y aplicando correctivos que permitan alinear estos rubros con las metas de austeridad trazadas por la entidad.

Así mismo, se sugiere consolidar trimestralmente un informe de avances del Plan de Austeridad, con el fin de monitorear los resultados, identificar de forma temprana posibles desviaciones y tomar decisiones de ajuste oportunas, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales de eficiencia, sostenibilidad y buen uso de los recursos públicos.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

8. ACCIONES DESARROLLADAS Y/O AVANCE EN LA ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL 3er TRIMESTRE DE 2025:

A CARGO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO:

Horas Extras

1. Ampliar los soportes de las solicitudes de pago de turnos presentadas por la Dirección de Operación de Producto a la Unidad de Talento Humano, de manera que cada memorando cuente con los anexos, documentos o planillas de sorteos que respalden la solicitud de pago realizada. En consulta realizada a la jefatura de la unidad de talento humano informo que esta actividad se realizaba anteriormente, pero se discontinuó.

Respuesta: Esta acción se realizará a partir de enero de 2026.

Análisis Oficina de Control Interno: Es pertinente que esta gestión se realice para esta vigencia, con el propósito de tener mayor control sobre el registro y pago de horas extras causadas en cumplimiento de las funciones de la entidad y adicionalmente cumplir con las metas establecidas en cuanto a Austeridad del gasto.

Vacaciones acumuladas

2. Programar el disfrute de las vacaciones de la Tesorera antes del 25 de febrero de 2026, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre descanso laboral y prevenir la acumulación de periodos no disfrutados.

Esta recomendación se fundamenta en que, para el primer trimestre de 2026, la funcionaria habrá acumulado tres periodos de vacaciones sin tomar, situación que podría implicar riesgos administrativos en la gestión del talento humano, particularmente por el posible incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, referente al disfrute oportuno de las vacaciones.

Respuesta: La Unidad de Talento Humano ha llevado a cabo todas las acciones pertinentes para asegurar que los servidores públicos cumplan con los periodos de descanso establecidos, en cumplimiento con la normatividad vigente, en este sentido, se programarán las vacaciones de la tesorera en el término.

Por otra parte, en enero del año 2026 se remitirá circular dirigida a todos los servidores públicos de la entidad, para la programación de vacaciones.

Análisis Oficina de Control Interno: La acción de controlar la toma de vacaciones acumuladas de la Tesorera es una medida puntual frente a un fenómeno que se puede estar presentando en la entidad. Es pertinente que la Entidad a través de la Unidad de Talento Humano y/o Secretaría General establezcan directrices para implementar un plan anual de vacaciones que permitan dar cabal cumplimiento al Decreto 1045 de 1978 y las normas que lo reglamenten, además que la no toma de vacaciones afecta presupuestalmente a la Entidad ante posibles retiros voluntarios de funcionarios.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Vacantes de personal

- Si bien se evidencian avances en la incorporación de personal para cubrir las 21 vacantes reportadas con corte a septiembre de 2025, se recomienda que la unidad complemente el informe de seguimiento con un cronograma detallado que especifique las fechas estimadas de culminación de cada una de las actividades en curso relacionadas con el ajuste al Manual de Funciones.

Dicho cronograma debe contemplar de manera diferenciada las etapas de revisión funcional y realización de mesas técnicas, ajuste de manuales por tipo de vinculación (empleados públicos y trabajadores oficiales), incorporación normativa y fortalecimiento del control, así como el trámite y proyección institucional ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Contar con esta información permitirá efectuar un seguimiento técnico y temporal más preciso, facilitar la verificación de resultados y cumplimiento de compromisos del Plan de Mejoramiento, y garantizar la trazabilidad de los avances en la actualización de los instrumentos de gestión del talento humano.

En respuesta al informe preliminar de austeridad del gasto público, la Unidad de Talento Humano, mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2025, informó lo siguiente:

“En atención a las acciones y recomendaciones señaladas en el numeral 3 – Vacantes de planta de personal y trabajadores oficiales, se informa que la Unidad de Talento Humano, en articulación con la Administración, se encuentra adelantando el análisis de las alternativas más viables para el cumplimiento de esta actividad.

En este sentido, considerando que el proceso implica una evaluación integral de aspectos técnicos, administrativos y presupuestales, no será posible establecer un cronograma de ejecución durante el periodo restante de la vigencia 2025.

Sin embargo, se continuará con el seguimiento y las gestiones correspondientes con el fin de garantizar su adecuada planeación e implementación en la siguiente vigencia”.

Respuesta: Con respecto a esta recomendación, la entidad se encuentra revisando la posibilidad de efectuar un rediseño organizacional durante la vigencia 2026, por lo cual en el plan anual de adquisiciones quedó prevista una contratación encaminada a esta revisión.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y estaremos atentos a suministrar información adicional que se requiera.

Análisis Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno queda atenta para hacer seguimiento a los avances que se presenten en este sentido durante la vigencia 2026, con el fin de asegurar el cumplimiento de este importante proyecto para la Entidad

A CARGO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:

Consumo de papel

- Establecer metas cuantificables de reducción del consumo de papel e implementar un mecanismo de seguimiento trimestral que consolide los avances y resultados obtenidos, así

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

como continuar con las actividades de socialización que promuevan buenas prácticas al interior de la entidad.

Respuesta: Se continua con el envío de correos relacionados con el consumo de papel, en el año 2025 se presentó una disminución en el consumo.

- Presentar los avances realizados en cuanto a control de activos de consumo, es decir evidencia de un Kardex donde se puedan identificar las entradas e identificar el destino de las salidas.

Respuesta: Se adjuntan los comprobantes de entrega de papelería, y matriz definida para el control

- Incentivar la transición al uso de documentos electrónicos en las dependencias que presentaron incrementos importantes en el consumo de papel durante la vigencia 2025

Respuesta: En la vigencia 2025, se continuará con la difusión de estrategias para disminuir el consumo de papel.

Se envió oficio 3-2025-1090 sobre el ahorro de papel y uso de las impresoras, donde se reitera el compromiso institucional sobre la sostenibilidad ambiental, se reitera las directrices de cero papel.

Independización del servicio de energía de las zonas comunes de la Torre B

- Continuar con el seguimiento al avance de las adecuaciones eléctricas que adelanta la administración del edificio, verificando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos. Asimismo, se recomienda proponer alternativas de fuentes de energía renovable que complementen o sustituyan parcialmente el suministro actual. Aunque su implementación podría implicar un mayor costo inicial, a mediano y largo plazo generaría ahorros sostenibles y contribuiría al cumplimiento de políticas institucionales y ambientales de eficiencia energética.

Respuesta: Por el momento la administración no tiene programado para 2026 realizar adecuaciones eléctricas.

- Evaluar y gestionar soluciones frente a las dificultades en la independencia eléctrica de las zonas comunes, considerando como primera acción la cotización y realización de un estudio técnico del cableado de la Torre B de la Lotería de Bogotá. En caso de que dicho estudio determine la viabilidad técnica y financiera del proyecto, se sugiere programar su ejecución en la vigencia correspondiente, asegurando la disponibilidad presupuestal y la coordinación con la administración del edificio para minimizar impactos operativos.

Respuesta: Se copia respuesta dada por la administración en tal sentido.

De manera atenta la Representación Legal y Administradora del edificio Lotería de Bogotá PH presentan respuesta a su consulta de parte de control interno sobre el tema de la independización del servicio de energía para las zonas comunes de la Torre B del edificio con el propósito de ajustar la participación de la Lotería de Bogotá en la reducción del pago del consumo de energía en las zonas comunes.

Sobre este asunto le informamos sobre los siguientes aspectos:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

1. El valor total del consumo de energía de zonas comunes del edificio involucra la atención de las áreas de iluminación del semisótano y sótanos 1 y 2 de parqueaderos; los cuatro ascensores de las Torres A y B; equipos de bombeo de agua potable de las Torres A y B; equipos de bombeo de aguas del sistema de evacuación del nivel freático; iluminación de las zonas comunes de escaleras y áreas de circulación frente a ascensores, como un conjunto de servicio integral de suministro de energía producido por la planta eléctrica. En la planta eléctrica se realizaron actualizaciones de operación mediante el suministro e instalación de nueva transferencia eléctrica y mantenimiento de los componentes de armario, breker general y contactor principal, por parte de Construelectric Gel SAS. El pago del servicio de energía se ha realizado hasta la fecha mediante los coeficientes de copropiedad determinados para las tres entidades que conforman la Copropiedad Edificio Lotería de Bogotá.
2. La solicitud sugerida de independización del suministro de energía para la Torre B desde la planta eléctrica requiere de un sistema adicional al existente con cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIÉ de cada uno de los componentes requeridos de conexión al fluido eléctrico que provee Enel Colombia y derivación a las zonas comunes de la Lotería de Bogotá, independientes de las áreas privadas de la entidad citada. La independización de las zonas comunes de la Torre B requiere de la organización de tableros de las zonas comunes y privadas por piso, suministro de pines de corte, marcación de circuitos y trámites ante Enel Colombia referentes a la adecuación de las áreas comunes con cableado y tuberías que cumplan con el RETIÉ y solicitud de instalación de medidor trifásico de 26 KVA, diseño eléctrico de planos y cargas, suministro e instalación de Breaker de 125 AMP.
3. Se requiere para las zonas comunes de la Torre B la realización del diagnóstico técnico, valor de este y puesta en marcha de los componentes eléctricos previstos. Adicionalmente la identificación de las zonas comunes para el servicio de energía independiente e identificación de las áreas privadas.
4. La Lotería de Bogotá según informe de 26/05/23 refiere la Remodelación de pisos 1, 2 y 3 mediante obras de adecuación, dotación e instalación de mobiliario, entre estas actividades refiere al suministro e instalación de tomacorrientes, suministro e instalación de cableado de datos, desmonte de luminarias, canaletas y cableado, suministro e instalación de tomacorrientes, suministro e instalación de lámparas led, suministro e instalación de cableado de datos, suministro e instalación de lámparas led, suministro e instalación de tomacorrientes, suministro e instalación de tomas de datos, suministro e instalación de cableado de datos. Debido a la instalación del nuevo cableado y tomas de corriente y datos, se solicitó aplazar la visita de diagnóstico RETIÉ, en razón a que todas las instalaciones sufrirán cambios durante el proceso de adecuación antes referido. Conforme a lo anterior, consideraron que dicha actividad podría realizarse aproximadamente en tres meses, una vez se concluyan las obras programadas.
5. Una vez realizadas las intervenciones señaladas en el numeral 4, se remitió en febrero 20 de 2024 por la Administración del edificio a la Lotería de Bogotá las actividades por realizar de Diagnóstico Técnico y costo para verificar el cumplimiento de RETIÉ. Compete la entrega del certificado correspondiente por parte del contratista que ejecutó las intervenciones de remodelación citadas en el numeral 4.

Teniendo en cuenta las implicaciones de costo que puede ocasionar y la situación de la entidad, por el momento no se tiene proyectado realizar dicho cambio.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Consumo de agua

- Continuar fortaleciendo las campañas internas de sensibilización sobre el uso racional del agua, promoviendo de manera permanente prácticas sostenibles entre los funcionarios y contratistas de la entidad.

Respuesta: La entidad continua con el envío de correos sobre consumo racional del agua, las llaves cuentan con ahorradores de consumo y semestralmente se realiza verificación del sistema, durante el 2025 se codifico el formato de verificación para que haga parte del sistema de calidad

Telefonía Móvil

- Se recomienda definir formalmente la fecha de evaluación y los criterios técnicos y administrativos para el uso racional de las líneas pospago, de manera que se garantice el cumplimiento normativo y se evidencien las acciones implementadas para la optimización del servicio.

Respuesta: Durante el primer trimestre de 2026 se realizará el cambio de planes y cancelación de una línea.

Caja menor

- Efectuar el cambio de la clave de la caja fuerte de manera inmediata, con el fin de fortalecer las medidas de seguridad y control sobre los recursos en efectivo administrados por la entidad.

Respuesta: Una vez se constituya la caja menor de 2026 y se realice la asignación de responsable este cambio se realizará

Control de ubicación vehículos oficiales

- Evaluar la viabilidad de incorporar el servicio de sistema de monitoreo de ubicación de vehículos en la planeación contractual de la entidad y establecer un cronograma con etapas definidas que permita la implementación progresiva del sistema de monitoreo, garantizando así el cumplimiento normativo y la trazabilidad en el uso de los vehículos oficiales.

Respuesta: En la vigencia 2026 se retomará el tema.

Mantenimiento de Vehículos

- En relación con el vehículo asignado a la Secretaría General, el cual actualmente no se encuentra en uso, se sugiere implementar una planilla de control que permita evidenciar las acciones de mantenimiento preventivo realizadas durante el periodo de inactividad, tales como:
 - Encender el vehículo al menos una vez cada 15 días y mantenerlo en funcionamiento entre 10 y 15 minutos, con el fin de conservar en buen estado la batería, los sistemas eléctricos y la lubricación del motor.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Desplazar el vehículo unos metros hacia adelante y hacia atrás ocasionalmente para evitar la deformación de los neumáticos y la adherencia de los frenos.
- En caso de que el vehículo permanezca sin encenderse durante varios meses, desconectar la batería para prevenir su descarga total o deterioro prematuro.
- Verificar periódicamente los niveles de aceite, refrigerante, líquido de frenos y lavaparabrisas, garantizando su adecuado funcionamiento al momento de retomar su uso.
- Antes de reiniciar su operación, realizar una revisión técnica de frenos, suspensión y dirección, considerando que el desuso prolongado puede afectar estos sistemas.
- Lavado de la Camioneta de forma periódica y de acuerdo a su estado.

Respuesta: La camioneta se prende de manera periódica, y se mantiene en estado óptimo de aseo.

Plan de Austeridad 2025-2027

1. Se reitera por segunda vez en incluir en el Plan de Austeridad lineamientos relacionados con la transparencia y la publicación de informes de austeridad en formato consumible y en la página web de la entidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024.

Respuesta: Para la vigencia 2026 se publicará.

Análisis Oficina de Control Interno: En cuanto a las recomendaciones emitidas en el informe correspondiente al tercer trimestre para las actividades de la Unidad de Recursos Físicos, es pertinente efectuar una mesa de trabajo con el fin de elaborar un cronograma de trabajo con actividades que permitan subsanar las diferencias y/o debilidades encontradas durante la vigencia 2025 y que afectan directamente la Austeridad del gasto público. En dicho cronograma se recomienda incluir actividades claramente definidas, delimitación de plazos concretos, responsables de ejecución e implementación metas cuantificables y alcanzables con los recursos (Humanos, físicos, tecnológicos y presupuestales) actuales con los que cuenta la entidad.

CONCLUSIONES

En términos generales, se puede observar que, con corte a diciembre de 2025 en comparación con el mismo período del año 2024, la entidad ha experimentado **aumentos en el gasto de los siguientes rubros:**

- **Horas Extras y turnos:** El gasto por este concepto presentó un incremento combinado del **15%**, equivalente a **\$7.034.771**, explicado principalmente por el aumento de horas extras del conductor del Gerente, dado que, en el mismo periodo de la vigencia anterior, la Gerente se encontraba incapacitada, el incremento fue del **99%**, es decir, aproximadamente **\$4,1** millones de pesos del total incrementado.
- **Gastos de Viáticos:** Se aumentó el gasto por este concepto en un **9,81%** es decir en **\$2.122.807**.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- **Contratación:** Este gasto aumentó en **\$647 millones de pesos**, lo que representa un incremento del **35%**.
- **Vacaciones en Dinero:** Se presentó un aumento en el gasto de **29,64%** equivalente a **\$33.523.640** por pagos derivados de retiros voluntarios.
- **Mantenimiento de Vehículos:** Aumentó en **45,48%**, equivalente a **\$8.204.061**.
- **Telefonía Fija:** Se identificó un aumento en el gasto del **26,42%**, equivalente a **\$7.413.740**.

Aunque estos incrementos fueron justificados por la administración, es importante implementar o continuar con acciones que eviten el aumento sostenido de estos rubros y promuevan la austeridad y la eficiencia en el gasto.

En general, al comparar diciembre de 2025 con el mismo período de 2024, se observa que la entidad logró **reducir gastos en otros rubros**, como se detalla a continuación:

- **Servicio de Internet:** Se evidenció un ahorro del **25,26%** en el gasto total por este concepto, es decir **\$4,134,636** de pesos.
- **Servicio de Acueducto:** Este consumo se redujo un **46,58%**, representando un ahorro de **\$1.508.757**.
- **Servicio de energía:** Presentó una disminución del **13,05%** equivalente a **10.449.826**.
- **Telefonía Móvil:** Presentó una leve disminución del **0,3%**, equivalente a **\$11.979**.
- **Suministro de Combustible:** Disminuyó en un **41,47%**, generando un ahorro de **\$5.239.846**.
- **Caja Menor:** Disminuyó en un **41,82%**, generando un ahorro de **\$ 3.670.289**.

Estas reducciones evidencian los avances de la entidad en la implementación de medidas de austeridad, eficiencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos públicos, permitiendo optimizar los gastos operativos sin afectar la continuidad de las actividades institucionales.

A continuación, se presentan las principales variaciones identificadas que, si bien no representan en el corto plazo un aumento o disminución del gasto, su gestión sí podría derivar en compromisos financieros futuros o incidir en la operatividad institucional:

- **Vacaciones acumuladas:** Se disminuyó quedando en una servidora con tres o más periodos de vacaciones pendientes de disfrute.
- **Vacantes de planta de personal:** Aumentaron de 14 a 20 vacantes en la planta de personal, generando necesidades de 12 encargos o asignaciones temporales.
- **Consumo de Papel:** Se redujo en un **18,48%**, equivalente a una disminución de **51 resmas** entregadas frente al periodo anterior.

OBSERVACIONES

1. No se obtuvo respuesta a la observación formulada en el informe de austeridad del gasto público correspondiente al segundo trimestre, en la cual se señaló que se evidenció el pago un turno de sorteo a un conductor oficial por el servicio de transporte del 20 de marzo de

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

2025, pese a que dicho servicio fue prestado mediante la Orden de Compra N.º 143488 de 2025 con un proveedor externo.

- Se identificó una debilidad en cuanto al control y consolidación de las comisiones de servicios que deben adelantar los contratistas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Específicamente se consultó respecto de cual dependencia en la Entidad mantiene el registro consolidado de comisiones de servicios atendidas por contratistas y no se obtuvo una respuesta unificada.
- De acuerdo con el reporte de la Unidad de Recursos Físicos, la camioneta de placas OBG359, actualmente permanece parqueada en las instalaciones de la Lotería y con el fin de evitar incurrir en gastos fijos (Impuestos, seguros y mantenimientos), además de su deterioro por no uso, es importante tomar acciones frente a la continuidad de mantener su posesión.
- Durante el seguimiento a los indicadores del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2025–2027, se identificaron incumplimientos en varios de los componentes establecidos, particularmente en las metas relacionadas con la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios (CPS) profesionales y de apoyo a la gestión, así como en los rubros de horas extras, dominicales y festivos, viáticos y gastos de viaje, y mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles, esta situación evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de control y seguimiento presupuestal, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas de austeridad definidas por la entidad y asegurar un uso eficiente y racional de los recursos públicos.
- Es importante atender con mayor nivel de detalle las recomendaciones derivadas del seguimiento al Informe de Austeridad en el gasto público y remitir a la Oficina de Control Interno todos los soportes pertinentes para lograr una adecuada confrontación de los resultados presentados por las dependencias. Lo anterior con el fin de prevenir posibles sanciones para la Entidad.

RECOMENDACIONES

En general se reitera la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento al segundo y tercer trimestre de la presente vigencia, específicamente:

A CARGO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS:

Consumo de papel

- Establecer metas cuantificables de reducción del consumo de papel e implementar un mecanismo de seguimiento trimestral que consolide los avances y resultados obtenidos, así como continuar con las actividades de socialización que promuevan buenas prácticas al interior de la entidad.
- Incentivar la transición al uso de documentos electrónicos en las dependencias que presentaron incrementos importantes en el consumo de papel durante la vigencia 2025

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Independización del servicio de energía de las zonas comunes de la Torre B

- Continuar con el seguimiento al avance de las adecuaciones eléctricas que adelanta la administración del edificio, verificando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos. Asimismo, se recomienda proponer alternativas de fuentes de energía renovable que complementen o sustituyan parcialmente el suministro actual. Aunque su implementación podría implicar un mayor costo inicial, a mediano y largo plazo generaría ahorros sostenibles y contribuiría al cumplimiento de políticas institucionales y ambientales de eficiencia energética.
- Evaluar y gestionar soluciones frente a las dificultades en la independencia eléctrica de las zonas comunes, considerando como primera acción la cotización y realización de un estudio técnico del cableado de la Torre B de la Lotería de Bogotá. En caso de que dicho estudio determine la viabilidad técnica y financiera del proyecto, se sugiere programar su ejecución en la vigencia correspondiente, asegurando la disponibilidad presupuestal y la coordinación con la administración del edificio para minimizar impactos operativos.

Telefonía Móvil

- Se recomienda definir formalmente la fecha de evaluación y los criterios técnicos y administrativos para el uso racional de las líneas postpago, de manera que se garantice el cumplimiento normativo y se evidencien las acciones implementadas para la optimización del servicio.

Caja menor

- Efectuar el cambio de la clave de la caja fuerte de manera inmediata, con el fin de fortalecer las medidas de seguridad y control sobre los recursos en efectivo administrados por la entidad.

Control de ubicación vehículos oficiales

- Evaluar la viabilidad de incorporar el servicio de sistema de monitoreo de ubicación de vehículos en la planeación contractual de la entidad y establecer un cronograma con etapas definidas que permita la implementación progresiva del sistema de monitoreo, garantizando así el cumplimiento normativo y la trazabilidad en el uso de los vehículos oficiales.

Mantenimiento de Vehículos

- En relación con el vehículo asignado a la Secretaría General, el cual actualmente no se encuentra en uso, se sugiere implementar un método de control que permita evidenciar las acciones de mantenimiento preventivo realizadas durante el periodo de inactividad, con el propósito de evitar su deterioro por no uso

Plan de Austeridad 2025-2027

- Se reitera por tercera ocasión incluir en el Plan de Austeridad lineamientos relacionados con la transparencia y la publicación de informes de austeridad en formato consumible y en la página web de la entidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

COMPARTIDO ENTRE LA UNIDAD DE RECURSOS FISICOS Y LA SECRETARIA GENERAL

- Se reitera en presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los conceptos que presentan incumplimientos frente a las metas trazadas en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2025–2027. Esto con el fin de realizar el respectivo análisis y facilitar la toma de decisiones oportunas, orientadas a adoptar acciones correctivas, con el fin de evitar el incumplimiento definitivo de las metas de austeridad establecidas por la entidad.

A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN

Error en asignación de turnos de sorteo

- Realizar el ajuste correspondiente al pago efectuado por el turno que no fue prestado el 20 de marzo de 2025, adelantando las gestiones administrativas y financieras necesarias para la recuperación de los recursos reconocidos.
- Establecer un control de validación formal de los turnos asignados a todos los funcionarios y contratistas involucrados en la realización del sorteo, de manera que se cuente con soportes documentales verificables y firmados, como por ejemplo planillas de asistencia.

Con relación a las recomendaciones expuestas en el presente informe, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente a las acciones preventivas y correctivas formuladas, con el propósito de acompañar y motivar a la administración en la implementación de mejoras continuas. Estas acciones buscan fortalecer el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público y promover una gestión eficiente de los recursos.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisado por: Camilo Emanuel Salgado Gil
Jefe Oficina de Control Interno
Elaborado por: Julio César Páez Gómez
Contratista Oficina de Control Interno